

**CONTRATISTA**", por concepto de servicios ejecutados y si ello no fuera suficiente, el reintegro respectivo se realizará conforme a lo previsto por el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

## IMPUESTOS Y DERECHOS

### VIGÉSIMA

**QUINTA.-** **"LA DEPENDENCIA"**, cubrirá el Impuesto al Valor Agregado, que deberá presentarse desglosado en los documentos que reúnan los requisitos fiscales correspondientes.

A los pagos de las estimaciones por los servicios ejecutados, se les aplicará la retención por concepto de derechos por el servicio de vigilancia, inspección y control que realiza **"LA DEPENDENCIA"**, el cual corresponde al cinco al millar, sobre el importe de cada una de las estimaciones de pago, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

Todos los demás impuestos y derechos que se deriven del presente contrato serán cubiertos por **"EL CONTRATISTA"**, de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables.

## COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES

### VIGÉSIMA

**SEXTA.-** Las partes establecen, de común acuerdo que cualquier comunicación que se dirija con relación al presente contrato, deberá hacerse por escrito, en idioma español y dejar constancia en la bitácora de los servicios.

## NOTIFICACIONES

### VIGÉSIMA

**SÉPTIMA.-** Todas las notificaciones y otras comunicaciones que deban hacerse de conformidad con el presente contrato, serán por escrito y tendrán efecto cuando sean recibidas por el destinatario de conformidad con lo siguiente:

Si es a **"LA DEPENDENCIA"**, las notificaciones de cualquier índole, deberán ser entregadas al **DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA**, vía correo certificado o por cualquier otro medio que asegure su recepción, en el domicilio señalado en la declaración **I.6** de este contrato.

Si es a **"EL CONTRATISTA"**, las notificaciones de cualquier índole, podrán ser entregadas en forma personal o bien, ser enviadas por correo certificado o por cualquier otro medio de mensajería que asegure su recepción, al domicilio señalado en el **Anexo de Datos Personales y Datos Personales Sensibles** que se indica en la declaración **II.6**, de este contrato.

## EJERCICIO DE DERECHOS

### VIGÉSIMA

**OCTAVA.-** Queda expresamente pactado que el hecho de que **"LA DEPENDENCIA"** no hiciere uso de sus derechos conforme a lo dispuesto en este contrato, no significa

ni implica renuncia de los mismos, ni impedimento legal para ejercitarlos posteriormente conforme a su interés convenga.

## PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN

### VIGÉSIMA

**NOVENA.-** En cualquier momento, durante la ejecución del contrato, las partes podrán presentar ante la **UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ASUNTOS JURÍDICOS** de **“LA DEPENDENCIA”**, solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, en los términos de lo dispuesto por los artículos 95 a 97 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los diversos 284 a 294 de su Reglamento.

El escrito de solicitud de conciliación que presente **“EL CONTRATISTA”** o **“LA DEPENDENCIA”**, según se trate, además de contener los elementos previstos en los artículos 15 y 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, deberá hacer referencia al objeto, vigencia y monto del contrato y, en su caso, a los convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de dichos instrumentos debidamente suscritos.

## JURISDICCIÓN

**TRIGÉSIMA.-** Todo lo no previsto expresamente en el presente contrato, se regirá por las disposiciones relativas contenidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en su Reglamento y en el Código Civil Federal. En caso de controversia para su interpretación y cumplimiento, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales del fuero común de Hermosillo, Sonora, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

**LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN Y SABEDORAS DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE RUBRICA EN TODAS SUS FOJAS AL MARGEN Y SE FIRMA AL CALCE EL PRESENTE CONTRATO, EN UN EJEMPLAR, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA EL DÍA 02 DE FEBRERO DE 2021.**

POR “LA DEPENDENCIA”  
EL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA  
GENERAL.

LIC. MIGUEL ÁNGEL MURILLO AISPURO

ING. HECTOR GONZÁLEZ TIRADO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y  
CONTROL PRESUPUESTAL.

POR “EL CONTRATISTA”

C. ADOLFO RUIZ AMAYA

EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE  
TRAMITAR, EN COORDINACIÓN CON EL  
ÁREA REQUERENTE, LOS CONTRATOS Y  
CONVENIOS



LIC. ÁNGELA BEATRIZ BELTRÁN FIGUEROA  
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS Y  
MATERIALES.

EL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE DE LOS  
SERVICIOS



LIC. FERNANDO HERRERA SALDATE  
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN Y  
CONTROL DE OBRA PÚBLICA

EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE  
ADMINISTRAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO  
DEL CONTRATO

*Eduardo Ivan Estrada A.*  
ING. EDUARDO IVAN ESTRADA ACEDO  
DIRECTOR DE EVALUACIÓN



RELACIONADO AL CONTRATO MIXTO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, PARA EL APOYO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL, EN EL SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES DETERMINADAS EN LAS AUDITORÍAS, VISITAS DE INSPECCIÓN Y REVISIONES REALIZADAS EN 2021 Y AÑOS ANTERIORES, PARA LA VERIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES DE LOS FONDOS Y PROGRAMAS TRANSFERIDOS A LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y MUNICIPIOS.

Hermosillo, Sonora a 29 de enero de 2021

C.P. Adolfo Ruiz Amaya, persona física, mexicano, mayor de edad, en mi carácter de Asesor Financiero; manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no desempeño ningún empleo, cargo o comisión dentro del servicio público, ni me encuentro inhabilitado para ello.

Así mismo manifiesto que no me encuentro en alguno de los supuestos previstos en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ni los supuestos derivados del artículo 78, penúltimo párrafo del mismo ordenamiento.

Sin más por el momento agradezco de antemano las atenciones que el presente merezca, así como la oportunidad de prestar mis servicios y desarrollarme en tan distinguida institución que representan.

ATENTAMENTE

El Contratista:

C.P. Adolfo Ruiz Amaya

u

J

X

CONTRATO MIXTO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, PARA EL APOYO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL, EN EL SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES DETERMINADAS EN LAS AUDITORÍAS, VISITAS DE INSPECCIÓN Y REVISIONES REALIZADAS EN 2021 Y AÑOS ANTERIORES, PARA LA VERIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES DE LOS FONDOS Y PROGRAMAS TRANSFERIDOS A LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y MUNICIPIOS.

**CARTA COMPROMISO**

**Hermosillo, Sonora a 29 de enero de 2021**

C.P. Adolfo Ruiz Amaya, persona física, mexicano, mayor de edad, en mi carácter de Asesor Financiero; me comprometo a respetar, cumplir y llevar a cabo, lo siguiente:

1. Me comprometo y obligo a realizar todos los trabajos previstos en el objeto del contrato.
2. Me comprometo y obligo a proporcionar información fidedigna en los procesos de contratación.
3. Me comprometo y obligo a ejecutar los servicios con eficiencia, eficacia.
4. Me comprometo y obligo a respetar los principios de honestidad, responsabilidad, disciplina y lealtad en el desarrollo de las actividades derivadas del contrato.
5. Me comprometo y obligo a entregar los papeles de trabajo en el momento que sean requeridos a fin de constatar la suficiencia, pertinencia y consistencia de los avances reportados.
6. Me comprometo y obligo a entregar el Informe entregable señalando las actividades realizadas durante el mes, en las fechas previstas para ello.
7. Me comprometo y obligo a cumplir con lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, en relación a la procedencia de las Estimaciones.
8. Me comprometo y obligo a presentar las facturas a la entera satisfacción de la Unidad Administrativa encargada de liberar pago.
9. Me comprometo y obligo a considerar información confidencial toda aquella la relacionada con las actividades propias de la dependencia.

**EL CONTRATISTA:**



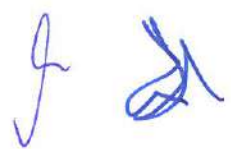
**C.P. Adolfo Ruiz Amaya**

**LA DEPENDENCIA:**



**Lic.- Fernando Herrera Saldate  
DIRECTOR DE EVALUACION Y CONTROL  
DE OBRA PÚBLICA DE LA SCG.**

4



## ANEXO DE DATOS PERSONALES Y SENSIBLES

1. Que es una persona física, de nacionalidad mexicana, originaria de Hermosillo, Estado de Sonora, donde nació el [REDACTED], según lo acredita con copia certificada del acta de nacimiento [REDACTED] A, la cual fue expedida por el Oficial del Registro Civil de [REDACTED]
2. Que realiza actividades profesionales y que cuenta con Clave del Registro Federal de Contribuyentes [REDACTED] y Clave Única de Registro de Población [REDACTED]
3. Que bajo protesta de decir verdad manifiesta, que no desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentra inhabilitada para ello, así como que no se encuentra en alguno de los supuestos previstos por el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ni en el supuesto previsto por el artículo 78, penúltimo párrafo del mismo ordenamiento legal.
4. Que es Contador Público, con la experiencia necesaria para la ejecución de los servicios y que cuenta con los recursos materiales, conocimientos y práctica necesarios para desarrollar eficazmente los servicios requeridos por "LA DEPENDENCIA".
5. Que para efectos de lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, presentó a "LA DEPENDENCIA", el documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el que se emite la opinión positiva respecto del cumplimiento de obligaciones fiscales a que alude la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelanea Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de diciembre de 2015.
6. Que conoce el objeto de los servicios que requiere "LA DEPENDENCIA", por lo que ha considerado todos los factores que intervienen para su realización; el contenido de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; del Boletín B Normas Generales de Auditoría Pública, y en lo procedente, según las circunstancias que ocurran en cada caso en las Guías Generales de Auditoría Pública y de Auditoría a Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas emitidas por "LA DEPENDENCIA", así como de las demás normas y disposiciones que regulan las materias de control y auditoría y el ejercicio de la construcción.
7. Que para los efectos legales relacionados con este contrato, manifiesta tener como su domicilio el ubicado en la Calle [REDACTED], Municipio Hermosillo; también proporciona a "LA DEPENDENCIA" para efectos adicionales de comunicación el número de celular [REDACTED], así como la dirección de correo electrónico [REDACTED]

4

g

+

h

# ANEXO ÚNICO

**Asunto:** Cotización de Servicio

**Fecha:** 29 de enero de 2021.

**LIC. MIGUEL ÁNGEL MURILLO AISPURO**

Secretario de la Contraloría General

del Estado de Sonora.

Presente.

En relación con el oficio de solicitud de cotización para la prestación de mis servicios profesionales a efectos de apoyar a la Secretaría de la Contraloría General, en el Seguimiento a las Observaciones determinadas en las Auditorías, Visitas de Inspección y Revisiones realizadas en 2021 y años anteriores, para la verificación de la aplicación de los Recursos Públicos Federales de los Fondos y Programas, transferidos a las Dependencias, Entidades y Municipios, presento a usted mi cotización y la aceptación de los siguientes:

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

**En materia de apoyo en la práctica de Auditorías, a efecto de realizar Verificaciones y Evaluaciones Técnicas y Operativas a Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, financiadas con Recursos Públicos Federales de los Fondos y/o Programas transferidos a las Dependencias, Entidades y Municipios y/o Etapa de Seguimiento de las Observaciones determinadas en las mismas Auditorías realizadas en 2021 y años anteriores.**

### I. SERVICIOS A DESARROLLAR.

#### A. Descripción de los servicios:

“**EI CONTRATISTA**” se obliga a prestar sus servicios profesionales con eficiencia y oportunidad para la Dirección de Evaluación y Control de Obra Pública, adscrita a “**LA DEPENDENCIA**” en la forma siguiente:

- a) A precio alzado, ejecutando los servicios tales como verificaciones, revisiones, investigaciones, auditorías, fiscalizaciones, a las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, que ejecuten las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal.

Lo anterior, de conformidad con los servicios descritos en el inciso B) de estos términos y conforme al Programa de Ejecución convenido, de cuyo resultado deberá elaborar los Informes de resultados obtenidos.

- b) Sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, para tal efecto se consideran los viáticos para realizar las actividades señaladas en el inciso a) en los sitios que ocupen las dependencias y entidades, o bien a los 72 municipios del estado de sonora. ello, conforme al catálogo de conceptos a que se refiere el contenido en el **anexo único** de este contrato.

Lo anterior, de conformidad con los servicios descritos en el inciso B) de estos términos, y conforme al Programa de Ejecución Convenido, de cuyo resultado deberá elaborar los informes de resultados obtenidos.

**“EL CONTRATISTA”**, ejecutará los Servicios objeto de este contrato en la fecha y localidad que le indique la Dirección General de Evaluación y Control de Obra Pública.

Para que **“EL CONTRATISTA”**, esté en posibilidades de prestar los servicios anteriormente descritos, la Dirección General de Evaluación y Control de Obra Pública, le proporcionará los registros y controles de seguimiento, además los expedientes y las cédulas derivadas de las auditorías, mediante las cuales se realizaron diversas verificaciones y evaluaciones técnicas, financieras y operativas a obras públicas y servicios relacionados con las mismas, la información remitida por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, según corresponda.

#### B. Actividades específicas de los servicios.

- ✓ Verificación a Programas de Inversión.
- ✓ Auditoría financiera a los recursos de los Programas de Inversión.
- ✓ Elaboración de documentación conforme al procedimiento vigente de Auditoría con todos los formatos correspondientes.
- ✓ Revisión documental, análisis y evaluación de la información de Programas de Inversión, efectuando la elaboración y entrega de cedulas de observaciones, resumen de resultados de auditoría.
- ✓ Acciones de seguimiento a observaciones de auditorías.
- ✓ Entrega de informe de resultados.
- ✓ Elaboración de Dictámenes de Solventación.
- ✓ Elaboración de actas de sitio.

## II. PLAZO Y FECHA DE INICIO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO.

- I. El plazo de ejecución de los servicios objeto del contrato será de **58 días naturales**, contados a partir del **02 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2021**, conforme al programa de ejecución convenido y al Catálogo de Conceptos. en este plazo **“EL**



**CONTRATISTA**", deberá realizar en lo aplicable las actividades descritas en el presente documento, incluyendo la entrega de los reportes, papeles de trabajo e informes.

- II. La fecha de inicio de los servicios objeto del contrato es el día **02 de febrero de 2021**.

### III. INFORMES ENTREGABLES

Para los servicios de apoyo y practica de auditorías, a efecto de realizar verificaciones y evaluaciones técnicas, financieras y operativas a obras públicas y servicios relacionados con las mismas, financiadas con recursos federales transferidos a las dependencias, entidades y municipios para la etapa de seguimiento de las observaciones determinadas en las mismas auditorías realizadas en el 2021 y años anteriores, los resultados de los servicios objetos de contrato, deberán quedar plasmados en (2) dos Informes (Entregables), que elaborará **"EL CONTRATISTA"**; los cuales deberá entregar al Residente a más tardar en las fechas críticas establecidas en el programa de ejecución convenido y conforme a lo previsto en el Catálogo de Conceptos.

**"EL CONTRATISTA"** entregará los informes de avances (un informe al mes), de los Servicios realizados el primer hábil del mes posterior a la fecha de ejecución de los servicios.

Los informes a que se refiere este numeral deberá contener: la fecha de elaboración, el nombre de **"EL CONTRATISTA"** su rúbrica en todas sus fojas y en la última foja su firma, en el formato que la Dirección General de Evaluación y Control de Obra Pública, prevea.

El Informe entregable de servicios deberá ser entregado por el **"EL CONTRATISTA"** al término del contrato.

El informe deberá contener como mínimo los servicios desarrollados, y los resultados obtenidos, en concordancia con el programa de Ejecución Convenido y con el Catálogo de Conceptos.

De acuerdo a las actividades realizadas, los **Informes (Entregables)** que se elaboren deberán contener lo relacionado a lo descrito en el inciso B), o bien actividades relacionados a lo siguiente:

- Antecedentes de las revisiones que dieron origen a las auditorías a obras públicas y/o seguimiento de las observaciones, motivo de análisis.
- Acciones realizadas en los procedimientos de auditorías para llevar a cabo la revisión de los programas revisados.

- Actividades realizadas durante la ejecución de las auditorías y los resultados alcanzados con motivo de las mismas.
- La información relativa a la elaboración de los oficios turnados a las ejecutoras de recursos federales.
- Actividades relacionadas con el análisis a la documentación recibida, para la formulación de: Cédulas de observación, Resumen de resultados de Auditoría, Dictámenes de Solventación, Actas de Sitio, Cédulas de Requerimiento de Documentación, Inspecciones de Campo a las Obras y acciones.
- Actividades relacionadas con la ejecución de pruebas de laboratorio necesarias para verificar la calidad y cumplimiento de las especificaciones contratadas en la obra pública.
- Actividades relacionadas el proceso de certificación de documentos soporte de las observaciones y actas de seguimiento derivados de la ejecución de auditorías, verificaciones, evaluaciones técnicas, financieras y operativas.
- Actividades relacionadas con el análisis de documentación y elaboración de denuncias para la instauración de procedimientos de responsabilidad, derivados de la ejecución de Auditorías, Verificaciones, Evaluaciones Técnicas, Financieras y Operativas.

En cada informe (Entregable) se señalarán las actividades que se realicen durante el mes que corresponda, basado en las instrucciones contenidas en la bitácora que se levante al respecto.

En cualquier momento durante la prestación de los servicios objetos del contrato el Director General de Evaluación y Control de Obra Pública podrá requerirle las Cédulas y Papeles de trabajo elaborados por **"EL CONTRATISTA"**, a fin de constatar la suficiencia, pertinencia y consistencia de los avances reportados.

Los originales de los informes se entregarán con caratula e índice contenido, así como los correspondientes archivos electrónicos en dos versiones, una escaneada en archivo PDF, no modificable que contenga firmas y otra sin restricciones en archivos Word, Excel.

Durante la vigencia de este contrato, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a conservar la documentación y materiales proporcionados por **"LA DEPENDENCIA"** y las instancias ejecutoras de las obras públicas y servicios de que se trate para la adecuada prestación de los servicios objetos de este contrato, en el lugar que el Director General de Evaluación y Control de Obra Pública le indique.

Handwritten signatures in blue ink, including a large stylized signature on the left and several smaller signatures on the right.

#### IV. PRESENTACIÓN DE LAS ESTIMACIONES.

Con base en el programa de ejecución convenido y el Catálogo de Conceptos, **“EL CONTRATISTA”** presentará, para efectos de pago, al Residente las estimaciones del mes correspondiente en las fechas críticas establecidas en el Programa de Ejecución Convenido y el Catálogo de Conceptos, a efecto de que las autorice en un plazo no mayor de seis días hábiles a partir de la presentación de las mismas. En las estimaciones deberá reflejarse el importe de pago del mes correspondiente y el importe acumulado de conformidad con el avance en el cumplimiento del contrato y estará soportada con los informes (Entregables) y las notas de bitácoras, con el propósito de que el Administrador del Contrato libere el pago.

#### V. COORDINACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA Y **“EL CONTRATISTA”**.

Para el desarrollo de los servicios objeto del contrato, **“EL CONTRATISTA”** se coordinará con quien la Dirección General de Evaluación y Control de Obra pública asigne, así como con el residente.

El Director General de Evaluación y Control de Obra pública realizará las gestiones pertinentes para la instancia en la ejecutora de las obras públicas y servicios de que se trate, facilite oportunamente a **“EL CONTRATISTA”** el acceso de los sitios de trabajo, así como el acceso a la documentación e información necesaria para la realización materia del contrato.

**“EL CONTRATISTA”** observará un total y absoluto respeto a la esfera de la competencia de las instancias involucradas, con un enfoque de colaboración.

#### VI. PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO

<p>Contrato mixto de servicios relacionados con la obra pública, para el apoyo de la Secretaría de la Contraloría General, en el seguimiento a las observaciones determinadas en las auditorías, visitas de inspección y revisiones realizadas en 2021 y años anteriores, para la verificación de la aplicación de los recursos públicos federales de los fondos y programas transferidos a las dependencias, entidades y municipios.</p>	<p>PLAZO DE EJECUCIÓN: 58 DÍAS NATURALES.</p>
---	---

<p>FECHA DE INICIO: 02 DE FEBRERO DE 2021</p>
<p>FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE MARZO DE 2021</p>



No.- PAR TIDA	PRODUCTO ESPERADO	UNIDAD	CANTIDAD	FEBRERO 02 al 28	MARZO 01 al 31	IMPORTE
I	A precio alzado Asesoría Financiera	MES	2	1 informe Entregable	1 informe Entregable	\$44,000.00
II	A precio unitario Viáticos					
	Viatico sin pernocta	DIA	1	0	1	\$400.00
	Viatico con pernocta	DIA	5	0	5	\$4,900.00
	<b>IMPORTE</b>			\$22,000.00	\$27,390.00	\$43,390.00

Cuando la fecha crítica corresponda a un día inhábil, la fecha de recepción del informe respectivo será el día hábil siguiente.

## VII. PRODUCTOS ESPERADOS.

“EL CONTRATISTA” deberá considerar que, para soportar el cumplimiento de los servicios establecidos en el contrato en su parte de precio alzado, presentará **(2) dos estimaciones con Informes Entregables**, en los cuales se reporte las actividades de los servicios realizados, mismos que estarán en congruencia con los servicios y plazos establecidos, conforme al siguiente:

En las fechas críticas señaladas en el Programa de Ejecución Convenido “EL CONTRATISTA” entregará los informes respectivos, describiendo los avances obtenidos de los servicios desarrollados en el mes de que se trate.

Previo a la realización de cada una de las comisiones el Director General de Evaluación y Control de Obra pública por sí o a través del Residente, comunicará a “EL CONTRATISTA” la fecha y el lugar en el cual deberá efectuarse dicha visita.

Los informes correspondientes a cada visita al sitio deberán ser presentados por “EL CONTRATISTA” dirigidos al Director General de Evaluación y Control de Obra pública, dentro de los **05 (cinco) hábiles**, siguientes a la conclusión de cada visita al sitio, o conjuntamente con su informe mensual, en su caso.

El importe de los servicios a precio unitario asciende a la cantidad de **\$5,390.00** (Cinco mil trescientos noventa pesos 00/100 m.n.) y a precio alzado asciende a la cantidad de **\$44,000.00** (Cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.), incluido el impuesto al valor agregado.

Atendiendo su solicitud de cotización, informo a usted que no se consideró el costo de la garantía de cumplimiento.

**ATENTAMENTE**

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned over the word 'ATENTAMENTE'.

**C.P. ADOLFO RUIZ AMAYA**

h

A handwritten signature in blue ink, appearing as a stylized letter 'g'.A handwritten signature in blue ink, appearing as a stylized letter 'J'.



VIII. CATÁLOGO DE CONCEPTOS

CONTRATISTA: C.P. ADOLFO RUÍZ AMAYA

No. DE CONTRATO: SCG-ECOP5M21/002

No. PARTIDA	PRODUCTO ESPERADO/ACTIVIDAD (ENTREGABLE)	UNIDAD	CANT	PU	IMPORTE ESTA ESTIMACIÓN	IMPORTE ACUMULADO
<b>I</b>	<b>A PRECIO ALZADO</b>					
1	Asesoría Financiera	MES	2.0	18,965.52	37,931.04	37,931.04
			<b>Importe a precio alzado</b>			37,931.04
<b>II</b>	<b>A PRECIO UNITARIO</b>					
2	Viaticos					
	2.1 Viatico sin pernocta/Dia/\$422.41	DÍA	1.0	422.41	422.41	422.41
	2.2 Viatico con pernocta/Dia/844.83(2)	DÍA	5.0	844.83	4,224.15	4,224.15
			<b>Importe a precio unitario</b>			4,646.56

SUMAS : 42,577.60  
IVA: 6,812.42  
TOTAL: 49,390.00

**AUTORIZO**

**ELABORÓ**

LIC. FERNANDO HERRERA SALDATE  
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACION Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA

C.P. ADOLFO RUÍZ AMAYA  
CONTRATISTA



Gobierno del  
Estado de Sonora

Secretaría  
de la Contraloría General

Contrato mixto de servicios relacionados con la obra pública, para el apoyo de la Secretaría de la Contraloría General, en el seguimiento a las observaciones determinadas en las auditorías, visitas de inspección y revisiones realizadas en 2021 y años anteriores, para la verificación de la aplicación de los recursos públicos federales de los fondos y programas transferidos a las dependencias, entidades y municipios.

CONTRATO NUMERO: SCG-ECOP5M21/002

PLAZO DE EJECUCIÓN: 58 DÍAS NATURALES.

FECHA DE INICIO: 02 DE FEBRERO DE 2021

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE MARZO DE 2021

No.-	PRODUCTO ESPERADO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	FEBRERO	MARZO	IMPORTE
PARTIDA					02 AL 28	01 al 31	
I	A precio alzado Asesoría Financiera	MES	2	\$22,000.00	1 Informe Entregable \$22,000.00	1 Informe Entregable \$22,000.00	\$44,000.00
II	A precio unitario Viáticos						
	Viático sin pernocta	DÍA	1	\$490.00	0	1	\$490.00
	Viático con pernocta	DÍA	5	\$980.00	0	5	\$4,900.00
	<b>IMPORTE</b>				\$22,000.00	\$27,390.00	<b>\$49,390.00</b>

C.P. ADOLFO RUIZ AMAYA  
CONTRATISTA

LIC. FERNANDO HERRERA SALDATE  
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN Y  
CONTROL DE OBRA PÚBLICA

FECHA DE ELABORACIÓN: 29/ENERO/2021

4